REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2016-00202-00**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JOSE GREGORIO GRISALES PALLARES
ACCIONADO:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, por auto del 20 de octubre de 2017 se ordenó requerir a la parte demandada para que allegara el expediente administrativo relacionado junto con su hoja de servicios.

A lo anterior se dio respuesta visible a folios 54 a 63.

Así mismo se reitera que el extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escritos obrantes a folios 42 a 46, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 49 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **cuatro (4) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA